

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

15840 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica a la entidad "Flashdy Costa del Sol, Sociedad Limitada", la Resolución del Secretario de la Comisión por la que se procede a la inscripción en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas de la modificación de los datos inscritos.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad "Flashdy Costa del Sol, Sociedad Limitada", como interesado en el expediente número RO 2012/2828, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 6 de marzo de 2013, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto lo siguiente:

"Único.- Inscribir, en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas, la modificación de los datos inscritos relativos a la entidad "Flashdy Costa del Sol, S.L.", según se especifica a continuación:

- Cancelación de la inscripción correspondiente a don Tomás Francisco Agüera Herz como representante legal y persona responsable a efectos de notificaciones de la entidad.

- Inscripción de don Mimoun Kaabouni, de nacionalidad holandesa y N.I.E. X5921659X, como representante legal y persona responsable a efectos de notificaciones de la entidad.

- Declaración de unipersonalidad de la entidad siendo su denominación actual "Flashdy Costa del Sol, S.L." Unipersonal.

- Traslado del domicilio social e indicado a efectos de notificaciones de la entidad al camino de las Cañadas, número 1 - edificio Martín Buendía, portal 1D, oficina 10, código postal 29651 Mijas-Costa (Málaga)."

Se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente anuncio, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de esta publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.12 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial "Boletín Oficial del Estado", se publica un extracto del acto del Secretario de la Comisión del día 18 de diciembre de 2012.

No obstante, el texto íntegro del citado acto estará a disposición del interesado para su conocimiento íntegro en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Barcelona, 19 de abril de 2013.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15.09.11, B.O.E. n.º 238 de 03.10.11), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A130021723-1